

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

3891 *Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de junio de 2010, relativa a la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación denominada Finca La Palmita.*

Vista la solicitud presentada por D. Francisco V. Peris Nadal, para la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación denominada "Finca La Palmita".

Visto el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se regulan las Sociedades Agrarias de Transformación.

Vista la Orden de 14 de septiembre de 1982 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se desarrolla el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto.

Visto el Decreto 73/1995, de 7 de abril, por el que se crea el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Canarias.

Vista la propuesta del Servicio de Asociacionismo Agrario, sobre la calificación de la Sociedad Agraria de Transformación denominada "Finca La Palmita".

Considerando la conveniencia de fomentar la creación de entidades asociativas agrarias y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado m) del artículo 6 del Decreto 31/2007, de 5 de febre-

ro, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación,

R E S U E L V O:

Inscribir a la Sociedad Agraria de Transformación "Finca La Palmita", de responsabilidad frente a terceros limitada, cuyo objeto social es la producción agrícola de todo tipo de árboles frutales, patatas, verduras: venta de productos agrícolas; manipulación de los productos y su comercialización al mayor, con un capital social de tres mil quinientos sesenta y cuatro (3.564,00) euros, con domicilio social en Finca La Palmita, Lomo Espanta, s/n, Mirca, Santa Cruz de La Palma, Santa Cruz de Tenerife, y de duración indefinida, quedando su primera Junta Rectora compuesta por: Presidente, D. Francisco V. Peris Nadal; Secretario, D. Javier Peris Nadal; Vocal, Dña. María Dolores Nadal García, en el Tomo 5, Folio 97, Hoja 497, Folio 1, del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación bajo el nº 497/05.

Notifíquese esta Resolución a la entidad interesada, con la indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a partir de la notificación, según establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones operadas por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
El Viceconsejero de Agricultura y Ganadería, Alonso Arroyo Hodgson.